

TUBOS CENTRIFUGADOS CIA. LTDA.

Calle París 315 e Isla Floreana
Teléfono 2244-984
P.O. Box: 17-17-683
QUITO - ECUADOR

PLANTA: Autopista Sangolquí - Amagaña
Km. 5½ - Teléfono 2877-139

Notaria 5ta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE TUBOS CENTRIFUGADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil trece, a las 18:00 horas, en el local principal de la Compañía, se reúnen los socios: Sr. Nelson Morgan Hervas, poseedor de 1250 participaciones de US\$ 0,40ctvs cada una; Srta. Susana Morgan Hervas, poseedora de 1250 participaciones de US\$ 0,40ctvs cada una; Srta. Magdalena Morgan Hervas, poseedora de 1250 participaciones de US\$ 0,40ctvs cada una, y Srta. Salomé Morgan Hervas, poseedora de 1250 participaciones de US\$ 0,40ctvs cada una; por lo que, encontrándose reunido la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, al tenor de lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías:

Preside la sesión su titular la Srta. Susana Morgan Hervas y en la secretaría actúa el Gerente Sr. Nelson Morgan Hervas, quién da cumplimiento a lo dispuesto en el Art.239 de la Ley de Compañías; quien dispone al Sr. Secretario verifique la concurrencia de todos los socios y, luego haberse comprobado que se encuentra la totalidad del Capital Social, se instala la sesión para tratar y resolver el siguiente punto: autorizar la cesión de participaciones de la Srta. Susana Morgan Hervas.

La Presidenta pone a consideración de la Junta el orden del día, que es aprobado por unanimidad.

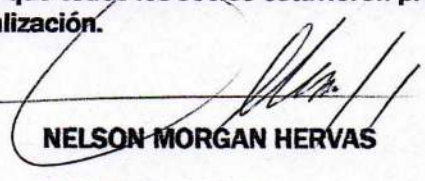
Una vez aprobado el orden del día, la Presidencia dispone se de inicio a la Junta General para tratar el tema que motiva la presente junta:

PUNTO UNICO: Luego de las deliberaciones del caso, los socios por unanimidad resuelven autorizar a la socia Srta. Susana Morgan Hervas para que ceda sus 1250 participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía Tubos Centrifugados Cía. Ltda. de la siguiente manera: a) 416 participaciones cede a favor de Nelson Morgan Hervas; b) 417 participaciones cede a favor de Magdalena Morgan Hervas; y c) 417 participaciones cede a favor de Salomé Morgan Hervas. Al mismo tiempo autorizan al Gerente para que entregue la documentación necesaria para que pueda perfeccionarse tal cesión.

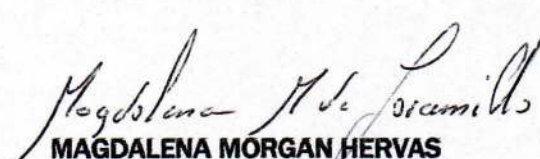
No habiendo otro tema que tratar, la Presidenta dispone un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta y una vez leída el acta, se la aprueba por unanimidad sin modificaciones; dando por terminada la sesión a las 19:00 horas y dispone la suscripción de la misma en unidad de acto, dejando constancia que todos los socios estuvieron presentes en la junta desde el inicio de la misma hasta su finalización.


SUSANA MORGAN HERVAS

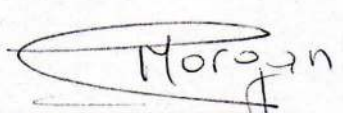
PRESIDENTA-SOCIA


NELSON MORGAN HERVAS

SECRETARIO-SOCIO


MAGDALENA MORGAN HERVAS

SOCIA


SALOME MORGAN HERVAS

SOCIA

TUBOS CENTRIFUGADOS CIA. LTDA.

Calle París 315 e Isla Floreana
Teléfono 2244-984
P.O. Box: 17-17-683
QUITO - ECUADOR

PLANTA: Autopista Sangolquí - Amagaña
Km. 5½ - Teléfono 2877-139

Notaria 5ta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE TUBOS CENTRIFUGADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil trece, a las 18:00 horas, en el local principal de la Compañía, se reúnen los socios: Sr. Nelson Morgan Hervas, poseedor de 1250 participaciones de US\$ 0,40ctvs cada una; Srta. Susana Morgan Hervas, poseedora de 1250 participaciones de US\$ 0,40ctvs cada una; Srta. Magdalena Morgan Hervas, poseedora de 1250 participaciones de US\$ 0,40ctvs cada una, y Srta. Salomé Morgan Hervas, poseedora de 1250 participaciones de US\$ 0,40ctvs cada una; por lo que, encontrándose reunido la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, al tenor de lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías:

Preside la sesión su titular la Srta. Susana Morgan Hervas y en la secretaría actúa el Gerente Sr. Nelson Morgan Hervas, quién da cumplimiento a lo dispuesto en el Art.239 de la Ley de Compañías; quien dispone al Sr. Secretario verifique la concurrencia de todos los socios y, luego haberse comprobado que se encuentra la totalidad del Capital Social, se instala la sesión para tratar y resolver el siguiente punto: autorizar la cesión de participaciones de la Srta. Susana Morgan Hervas.

La Presidenta pone a consideración de la Junta el orden del día, que es aprobado por unanimidad.

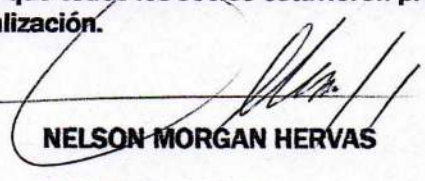
Una vez aprobado el orden del día, la Presidencia dispone se de inicio a la Junta General para tratar el tema que motiva la presente junta:

PUNTO UNICO: Luego de las deliberaciones del caso, los socios por unanimidad resuelven autorizar a la socia Srta. Susana Morgan Hervas para que ceda sus 1250 participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía Tubos Centrifugados Cía. Ltda. de la siguiente manera: a) 416 participaciones cede a favor de Nelson Morgan Hervas; b) 417 participaciones cede a favor de Magdalena Morgan Hervas; y c) 417 participaciones cede a favor de Salomé Morgan Hervas. Al mismo tiempo autorizan al Gerente para que entregue la documentación necesaria para que pueda perfeccionarse tal cesión.

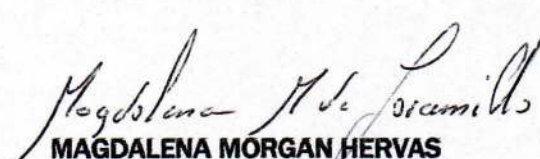
No habiendo otro tema que tratar, la Presidenta dispone un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta y una vez leída el acta, se la aprueba por unanimidad sin modificaciones; dando por terminada la sesión a las 19:00 horas y dispone la suscripción de la misma en unidad de acto, dejando constancia que todos los socios estuvieron presentes en la junta desde el inicio de la misma hasta su finalización.


SUSANA MORGAN HERVAS

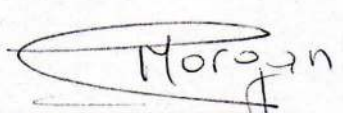
PRESIDENTA-SOCIA


NELSON MORGAN HERVAS

SECRETARIO-SOCIO


MAGDALENA MORGAN HERVAS

SOCIA


SALOME MORGAN HERVAS

SOCIA

TUBOS CENTRIFUGADOS CIA. LTDA.

Calle París 315 e Isla Floreana
Teléfono 2244-984
P.O. Box: 17-17-683
QUITO - ECUADOR

PLANTA: Autopista Sangolquí - Amagaña
Km. 5½ - Teléfono 2877-139

Notaria 5ta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE TUBOS CENTRIFUGADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil trece, a las 18:00 horas, en el local principal de la Compañía, se reúnen los socios: Sr. Nelson Morgan Hervas, poseedor de 1250 participaciones de US\$ 0,40ctvs cada una; Srta. Susana Morgan Hervas, poseedora de 1250 participaciones de US\$ 0,40ctvs cada una; Srta. Magdalena Morgan Hervas, poseedora de 1250 participaciones de US\$ 0,40ctvs cada una, y Srta. Salomé Morgan Hervas, poseedora de 1250 participaciones de US\$ 0,40ctvs cada una; por lo que, encontrándose reunido la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, al tenor de lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías:

Preside la sesión su titular la Srta. Susana Morgan Hervas y en la secretaría actúa el Gerente Sr. Nelson Morgan Hervas, quién da cumplimiento a lo dispuesto en el Art.239 de la Ley de Compañías; quien dispone al Sr. Secretario verifique la concurrencia de todos los socios y, luego haberse comprobado que se encuentra la totalidad del Capital Social, se instala la sesión para tratar y resolver el siguiente punto: autorizar la cesión de participaciones de la Srta. Susana Morgan Hervas.

La Presidenta pone a consideración de la Junta el orden del día, que es aprobado por unanimidad.

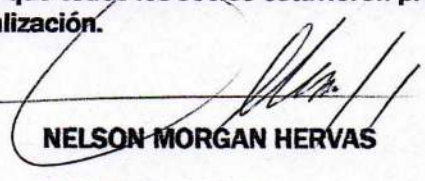
Una vez aprobado el orden del día, la Presidencia dispone se de inicio a la Junta General para tratar el tema que motiva la presente junta:

PUNTO UNICO: Luego de las deliberaciones del caso, los socios por unanimidad resuelven autorizar a la socia Srta. Susana Morgan Hervas para que ceda sus 1250 participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía Tubos Centrifugados Cía. Ltda. de la siguiente manera: a) 416 participaciones cede a favor de Nelson Morgan Hervas; b) 417 participaciones cede a favor de Magdalena Morgan Hervas; y c) 417 participaciones cede a favor de Salomé Morgan Hervas. Al mismo tiempo autorizan al Gerente para que entregue la documentación necesaria para que pueda perfeccionarse tal cesión.

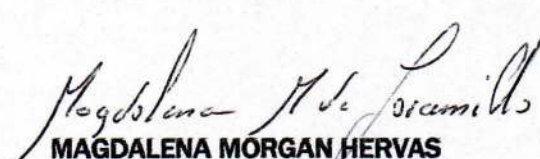
No habiendo otro tema que tratar, la Presidenta dispone un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta y una vez leída el acta, se la aprueba por unanimidad sin modificaciones; dando por terminada la sesión a las 19:00 horas y dispone la suscripción de la misma en unidad de acto, dejando constancia que todos los socios estuvieron presentes en la junta desde el inicio de la misma hasta su finalización.


SUSANA MORGAN HERVAS

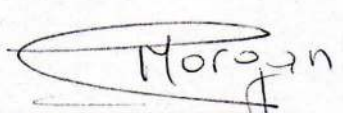
PRESIDENTA-SOCIA


NELSON MORGAN HERVAS

SECRETARIO-SOCIO


MAGDALENA MORGAN HERVAS

SOCIA


SALOME MORGAN HERVAS

SOCIA